

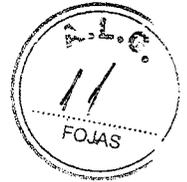
NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**



EXPEDIENTE N°: 7105/2022.

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EXTRACTO: S/NOTA N° 392/22- CONVENIO MARCO DE COLABORACION CON EL I.N.T.I. INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO.-

DICTAMEN ALG N°

147/22

Señor Secretario Asuntos Municipales:

Las presentes actuaciones son traídas por ante este Órgano Asesor, a los efectos de emitir dictamen en relación a la correspondencia del otorgamiento, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, de la "...autorización previa..." prevista en el artículo 151 de la Ley N° 1597 -Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento-, solicitada por la Señora Intendente de la localidad de General Pico -a fs. 2-, con el fin de la formalización de un Convenio Marco de Colaboración con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (fs.3/8).

En el Convenio Marco referido, las partes se comprometen a desarrollar en forma conjunta actividades de mutuo interés, acciones en materia de asistencia técnica, el asesoramiento mutuo para el aprovechamiento de sus capacidades tecnológicas y socioculturales, como así también la experiencia adquirida en sus respectivos campos de actuación (conf. Cláusula Primera)

El mismo tendrá una vigencia de DOS (2) años, renovándose en forma automática.

Asimismo, prevé que las partes podrán firmar Convenios Específicos u Órdenes de Trabajo en las que se establecerán la naturaleza, términos y alcances de las actividades a realizar, sus objetivos y planes de trabajo, plazos de ejecución de las tareas, equipamiento y personal a ser afectados y toda otra cuestión que las partes consideren pertinente incluir.

En lo que resta, el Convenio prevé la designación de los responsables que tendrán a cargo la coordinación técnica y



NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 7105/2022.

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EXTRACTO: S/NOTA N° 392/22- CONVENIO MARCO DE COLABORACION CON EL I.N.T.I. INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO.-

DICTAMEN ALG N° 147/22 .-

administrativa de los trabajos a desarrollar, la propiedad intelectual, isologotipos y /o marcas, la individualidad y autonomía de las partes, obligaciones, confidencialidad, exclusividad, la resolución de diferencias y/o controversias, modificaciones y la constitución de domicilio.

Ahora bien, descripto sucintamente el proyecto de Convenio Marco, este Órgano Consultivo entiende que corresponde el otorgamiento de la autorización requerida, conforme lo establece el artículo 151, segundo párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento N° 1597 y la doctrina sentada en la materia por esta Asesoría Letrada de Gobierno (Véase Dictamen ALG N° 50/17 y N° 57/17, entre otros).

En consecuencia, corresponde proceder a la confección del proyecto de Decreto que materialice la autorización peticionada.

Sin más que agregar, habiendo cumplido con la intervención solicitada, se devuelven las presentes actuaciones.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa. - 20 MAY 2022



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa